

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
 GPE/230/2021	 GPE15I2Y9	18-10-2021
Código de verificación electrónica 270N1L5X2E1Y0E4Z1EDJ		
		

**ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA  
CONTRACCIÓN DE UN/A PROFESOR/A DE LA ASIGNATURA DE CLARINETE CON  
DESTINO LA ESCUELA DE MÚSICA DE CORVERA DE ASTURIAS, DURANTE LA  
SESIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021**

En el Centro Sociocultural de Las Vegas, siendo las 13:00 horas del día 18 de Octubre de 2021, se reúne el Tribunal Calificador, nombrado por Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 22 de septiembre de 2021, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Adolfo Camilo Díaz López.

Secretario: D. Rafael Álvarez Rodríguez.

Vocales: Dña. Eva Bernárdez Vilaboa.  
D. Juan Martínez Martínez.

Asesor: D. Gerardo Bernalte Sanz (Profesor Escuela de Música de Corvera de Asturias)

**PRIMERO.**

Vista la alegación al Acta de fecha 30/09/2021, presentada por D. Luis García García, con D.N.I. \*\*\*1573\*\*, manifestando la no valoración/reconocimiento de méritos formativos y otros méritos, aportado en tiempo y forma en la documentación presentada en el inicio del proceso selectivo. El Tribunal Calificador acuerda:

- No puntuar el Curso "Coaching para la Gestión de Equipos (20 horas)", por no estar acreditado en la documentación presentada. Se desestima la Alegación.

- Se estiman las alegaciones en referencia a "otros méritos", excepto la justificación de un Concierto Solista, a través de un enlace de la plataforma youtube, por no ajustarse a lo establecido en las Bases de Selección.

Por todo lo anterior, se modifica la puntuación existente en el Acta de 30/09/2021, siendo la puntuación total de 60,5 puntos.

**SEGUNDO.**

Vista la alegación al Acta de fecha 30/09/2021, presentada por D. Xuacu Llana García, con D.N.I. \*\*\*7696\*\*, en la que manifiesta "la no valoración/reconocimiento de experiencia docente, otros méritos y programación del aula", aportado en tiempo y forma en la documentación inicial presentada en el inicio del proceso selectivo. El Tribunal Calificador acuerda:

- Desestimar la alegación respecto a la Programación del Aula, manteniéndose la puntuación otorgada, realizada por el Tribunal Calificador en fecha 30/09/2021.

- Desestimar la alegación respecto a la valoración de Títulos Superiores, por no ajustarse a lo establecido en las Bases de Selección.

- Estimar la alegación respecto a Otros Méritos: Base 6.1.D.e de las Bases de Selección- Por cada colaboración en orquesta sinfónica: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Suma total: 5 puntos.

- Estimar la alegación respecto Otros Méritos: Base 6.1.D.f de las Bases de Selección- Por cada concierto realizado como solista ya sea como orquesta, bandas de música, o grupo de cámara: Suma total: 2 puntos según lo establecido en la Base 6.1.D.f de las Bases de Selección.

Por todo lo anterior se modifica la puntuación existente en el Acta de 30/09/2021. siendo la puntuación total de 63 puntos.

### **TERCERO.**

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Tribunal Calificador, procede a modificar las puntuaciones, en base a las alegaciones estimadas, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

	VALORACION DE MÉRITOS (MÁXIMO 95 PUNTOS)				ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)	TOTAL CONCURSO (Valoración de Méritos + Entrevista) (MÁXIMO 100 PUNTOS)					
	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE							
1	***7696**	LLANEZA	GARCÍA	XUACU	0	20	10	19	11	3	63
2		FERNÁNDEZ	MADRID	ROSA	NO PRESENTADA: EL TRIBUNAL CALIFICADOR NO REALIZA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA						
3	***1573**	GARCÍA	GARCÍA	LUIS	25	15	5	2,5	10	3	60,5



**CORVERA DE ASTURIAS**

**CUARTO.**

Ante los resultados obtenidos, después de modificadas las puntuaciones en base a las alegaciones estimadas, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, el Tribunal Calificador formula propuesta de contratación a favor de:

**D. XUACU LLANEZA GARCÍA, con D.N.I. \*\*\*7696\*\***, aspirante que mayor puntuación final ha obtenido en la Fase de Concurso (Suma Valoración de Méritos + Entrevista Personal).

El hecho de presentar la documentación, e incluso superar las pruebas, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado, si se comprobase posteriormente el incumplimiento de los requisitos o se observase inexactitud o falsedad en la documentación aportada. Si alguna de estas circunstancias se produjese durante el proceso de selección será causa de inmediata exclusión del aspirante.

**QUINTO.**

Constituir Bolsa de Empleo con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, a los efectos de sustituciones. La Bolsa queda constituida en el siguiente orden:

1. D. LUIS GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. \*\*\*1573\*\*.

**SEXTO.**

Se procederá a publicar el Acta en el Tablón de Anuncios Municipal y la página web municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)).

Se da por finalizado el acto correspondiente al proceso de selección, siendo las 14:30 horas del lunes 18 de octubre de 2021, firmando por todos los miembros del Tribunal Calificador.

**EL PRESIDENTE**

Adolfo Camilo Díaz López

Eva Bernardez Vilaboa

**ANTE MÍ: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Rafael Álvarez Rodríguez

**VOCALES**

**ASESOR**

Gerardo Bernalte Sanz

Juan Martínez Martínez